

Rad. 2022-173
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Informando que se encontraba programada la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, no obstante, la misma no pudo ser celebrada. Para lo que se estime proveer. Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

JOHAN SEBASTIAN MELGAREJO PINZÓN

Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO - S

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone fijar el día JUEVES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) como nueva fecha para llevar a cabo la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 039** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **09 de abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Secretario